

1 ...rio
2 ESCRITURA No. 2014-22-01-10-P
3 FACTURA No. 114995
4
5
6
7
8
9
10

11 **PODER ESPECIAL**

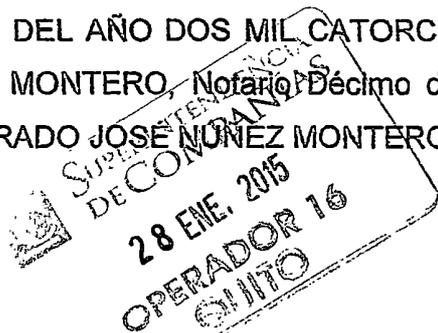
12 **OTORGADO POR:**

13 **EL SEÑOR CONRADO JOSÉ NÚÑEZ MONTERO**
14 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**
15 **DIRECTUM-SOCIETAS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**
16 **A FAVOR DE LA SEÑORA REBECA SERRANO SERRANO**
17 **CUANTIA: INDETERMINADA**

18 **DI: 2 COPIAS**

19 ****J.R.C.****
20
21
22
23
24

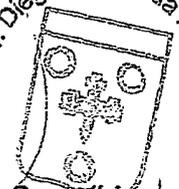
25
26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
27 hoy día, LUNES (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
28 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del
29 Cantón Quito, comparece: El señor CONRADO JOSÉ NÚÑEZ MONTERO,



1 en su Calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
2 Directum-Societas Ecuador Compañía Limitada, según consta del
3 nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado,
4 mayor de edad, de nacionalidad Española, domiciliado en la ciudad de Madrid
5 España y en tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
6 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
7 virtud de que me presentó su pasaporte ; y me pide que eleve a escritura
8 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
9 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase insertar el siguiente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Para la suscripción de
12 la presente escritura, comparece el señor Conrado José Núñez Montero, en
13 su Calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
14 Directum-Societas Ecuador Compañía Limitada, conforme al nombramiento
15 que se anexa, de nacionalidad Española, domiciliado en la ciudad de Madrid
16 España y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de
17 edad, de estado civil casado y legalmente capaz para contratar y obligarse.-
18 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Conrado Núñez Montero en su calidad de
19 Gerente General de la compañía Directum-Societas Ecuador Cía. Ltda.
20 manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se
21 requiere a favor de la señora Rebeca Serrano Serrano con número de
22 pasaporte AAC siete, ocho, dos, siete, siete, nueve (AAC782779) para que a
23 nombre del mandante, y como un acto del principal, haga cualquiera de las
24 siguientes cosas: 1).- Suscribir a nombre del mandante contratos de
25 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratos en las cuales el
26 mandante podrá ser arrendador o arrendatario, cobrar y pagar los respectivos
27 cánones de arrendamiento y de todos los servicios, cargas y obligaciones
28 municipales, provinciales o estatales que se desprendan de los inmuebles o
29 muebles arrendados. Hasta un Máximo de Cuatro mil dólares de los Estados

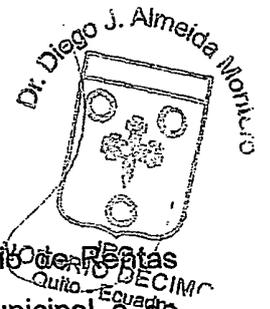


Dr. Diego J. Almeida Morico



1 Unidos de Norteamérica, mensuales (USD \$ 4.000 mensuales); 2) Suscribir
2 a nombre del mandante escrituras públicas, contratos necesarios para
3 desarrollar el objeto social de Directum-Societas Ecuador Compañía Limitada,
4 girar y aceptar cheques en representación del mandante, así como otros
5 títulos valor equivalentes; 3).- Intervenir y participar en toda clase de negocios,
6 sean éstos, comerciales, del sector servicios, jurídicos, aseguraticios,
7 bancarios, o cualquiera necesario para desarrollar el objeto social de
8 Directum-Societas Ecuador Compañía Limitada; 4).- Realizar actos y suscribir
9 contratos que convengan a los intereses del mandante, ejecutando toda
10 gestión que fuere necesaria ante personas naturales o jurídicas, instituciones
11 públicas o privadas en la República del Ecuador; 5).- Concurrir con plenas
12 facultades y votar en las juntas generales de accionistas o de socios de las
13 compañías en las cuales el mandante tengan acciones o participaciones
14 sociales; 6).- Solicitar desahucio o pedir la terminación de contratos de
15 arrendamiento; iniciar y tramitar, proponer demandas y contestarlas, tramitar y
16 proseguir juicios y actuaciones judiciales de toda clase; apelar, desistir y
17 transigir en juicio e instancias, recusar jueces, reconocer firmas y pedir el
18 reconocimiento de firmas, rendir confesiones así como solicitar, formular y
19 presentar peticiones y reclamaciones administrativas ante la administración
20 pública nacional o seccional, así como promover y ser parte juicios
21 contenciosos, tributarios o contenciosos administrativos; promover y ser parte
22 en asuntos y reclamaciones extrajudiciales, arbitrales de mediación o de
23 cualquier otro método actual o futuro que se solvente fuera de los cauces
24 judiciales, ejercer todos los derechos de copropietario en los inmuebles que,
25 bajo el régimen de la propiedad horizontal, hayan adquirido o adquieran en el
26 futuro el mandante; la enumeración de facultades que antes se hace es
27 simplemente aclaratoria, ya que es intención del mandante que su
28 representante pueda representarlo en toda clase de actos y contratos y
29 administrar los negocios con todas las facultades legales, sin limitaciones de

1 ninguna clase, sin que se puede alegar deficiencia de este poder para el
2 debido cumplimiento del mandato en los términos generales en que se le
3 confiere. En caso necesario el mandatario queda facultado para sustituir el
4 presente poder, total o parcialmente, en tercera persona de reconocida
5 solvencia y honorabilidad; 7).- Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros
6 bancarias, de depósito y de crédito de la Compañía, en dólares de los Estados
7 Unidos de Norteamérica o en cualquier otra moneda; 8).- Girar transferencias
8 para el pago de los servicios de las entidades necesarias para el desarrollo de
9 la sociedad siempre y cuando no superen los Cuatro mil dólares de los
10 Estados Unidos de Norteamérica, mensuales (USD \$ 4.000 mensuales); 9).-
11 Depositar en las cuentas corrientes y de ahorro bancarias de la Compañía las
12 cantidades que le correspondan; 10).- Solicitar Tarjetas de Crédito con un
13 límite de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
14 mensuales (USD \$ 4.000 mensuales); 11).- Depositar, cobrar, cancelar y
15 protestar cheques; reconocer o impugnar los saldos que arrojen las cuentas
16 corrientes o de ahorros de la Compañía; 12).- Retirar chequeras y firmar los
17 correspondientes recibos de la Compañía. Emitir cheques hasta un monto no
18 superior a Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
19 mensuales (USD \$ 4.000 mensuales); 13).- Contratar a los trabajadores de la
20 compañía y dar por terminados sus contratos cuando fuere conveniente para
21 los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la ley, siempre y cuando el
22 valor de los contratos no superen un compromiso anual de Treinta mil dólares
23 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 30.000), ni las
24 indemnizaciones el valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
25 Norteamérica (UDS \$ 10.000); 14).- Suscribir y efectuar todo acto y suscribir
26 todo documento conducente a constituir un fideicomiso o encargo fiduciario y
27 dar instrucciones bajo este encargo fiduciario en los términos aprobados por
28 escrito por el poderdante; 15).- Registrar y efectuar todo acto y suscribir todo
29 documento conducente registrar a la Compañía ante el Instituto Ecuatoriano



1 de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales, Servicio de Prestaciones
2 Internas, así como cualquier organismo Estatal, Provincial, Municipal o de
3 naturaleza mixta pública privada que ejerza o llegare a ejercer algún tipo de
4 control o requerimientos sobre la empresa, y presentar declaraciones y
5 cualquier documento requerido por estas instituciones; 16).- Suscribir, declarar
6 y presentar declaraciones de impuestos nacionales, provinciales y
7 municipales, y en general realizar cualquier acto o participar en cualquier
8 requerimiento o reclamo que sea necesario para el cumplimiento de las
9 obligaciones tributarias laborales y societarias de la compañía; 17).- Suscribir,
10 declarar y presentar declaraciones, testimonios y cualquier documentación o
11 participar en cualquier acto para el que fuera requerido por las
12 Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos y Seguros así
13 como cualquier Organismo o Departamento jurídico o de Control integrado o
14 dependiente de estas; 18).- Cualquier operación que suponga una disposición
15 de dinero u obligaciones contractuales que se cuantifique en una cantidad
16 superior a Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$
17 15.000), requerirá de una autorización especial o adicional salvo aquellas que
18 sean para cumplir un requisito frente las Autoridades Ecuatorianas. Dicha
19 Autorización adicional se concederá mediante correo electrónico cuyo
20 remitente del mail sea conrado@dslegal.es. Si la cantidad superara los
21 Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$
22 50.000), se requerirá de un poder especial notarial. Para el cabal
23 cumplimiento de sus fines, queda la mandataria autorizada con todas las
24 facultades comunes a los procuradores, constantes en el Código de
25 Procedimiento Civil ecuatoriano en vigencia sin más limitación que la legal y la
26 de delegar total o parcialmente este poder, principalmente a título de
27 Procuración Judicial. **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Al
28 presente instrumento se agregan como documentos habilitantes, el
29 nombramiento de Gerente General y Representante Legal; la Copia del

100

1 Pasaporte del Representante y la copia de Registro único de Contribuyentes. -
2 Usted señor. Notario se dignara ordenar las demás cláusulas de estilo par la
3 perfecta valides del instrumento. "(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- EL
4 compareciente ratifica la minuta inserta que queda eleva a escritura pública
5 con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Franklin
6 Eduardo Pinos Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil
7 quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
8 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
9 caso y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
10 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el
11 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy FE.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. CONRADO JOSÉ NÚÑEZ MONTERO
PAST. AAB 784 806



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

El nota...

TRÁMITE NÚMERO: 67288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15202
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/09/2014
FECHA ACEPTACION:	01/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIRECTUM-SOCIETAS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AAB784806	NUÑEZ MONTERO CONRADO JOSE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 3917 DEL.: 24/09/2014 NOT: 32 DEL: 21/08/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a. 22 OCT 2014



Not. 000000

Quito, 24 de septiembre de 2014

Señor

Conrado José Núñez Montero

Presente.-

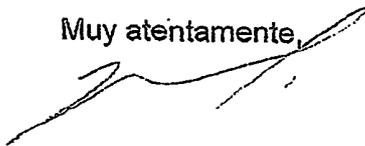
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle, que de acuerdo a lo indicado en el artículo veintiocho del Estatuto Social incluido en la escritura pública de constitución de la compañía Directum-Societas Ecuador Cia. Ltda., usted ha sido elegido Gerente General de la Compañía por un período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto por ----- el Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo ----- del Gerente General de la misma, y en su ausencia, lo subrogará el Presidente.

La escritura pública de constitución de la compañía fue otorgada ante la Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el 21 de agosto de dos mil catorce, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2014, bajo el número de repertorio 39193 y número de registro 3917.

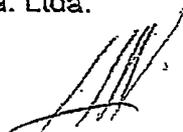
Muy atentamente,



Bruno Pineda Cordero
Apoderado - Mat 3358 Colegio de Abogados

Madrid, 1 de octubre de 2014

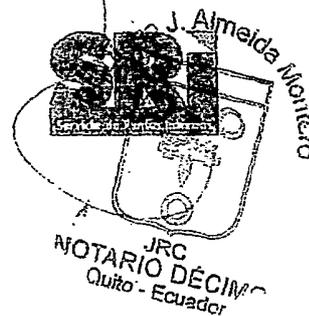
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de Directum-Societas Ecuador Cia. Ltda.



Conrado José Núñez Montero
AAB784806

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792535417001
RAZON SOCIAL: DIRECTUM-SOCIETAS ECUADOR CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: DIRECTUM FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS EN EL AREA LEGAL Y OTROS PROPIOS DE LA PROFESION DE ABOGADOS EN GENERAL..

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

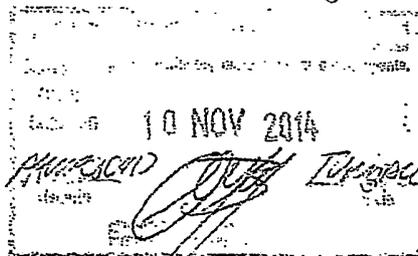
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: N49-67 Intersección: JUAN GALINDEZ Referencia: A UNA CUADRA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Edificio: GREEN TOWER Piso: 4 Oficina: 2C Celular: 0999825885 Email: rebeca.serrano@dslegal.es Telefono Trabajo: 024007840

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 22 DIC 2014



Dr. Diego J. Almeida Montero
JRC NOTARIO DÉCIMO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 10/11/2014 10:56:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792535417001
RAZON SOCIAL: DIRECTUM-SOCIETAS ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DIRECTUM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ MONTERO CONRADO JOSE
CONTADOR: CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/11/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS EN EL AREA LEGAL Y OTROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: N49-67 Intersección: JUAN GALINDEZ Edificio: GREEN TOWER Piso: 4 Oficina: 2C Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Celular: 0999825885 Email: rebeca.serrano@dslegal.es Telefono Trabajo: 024007840
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 10/11/2014 10:58:19

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a veinte y tres (23) de diciembre del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

